



# PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA PARA EL ALQUILER

del Condado de Orange

**El Programa de Asistencia de Emergencia para el Alquiler en el Condado de Orange** es un programa basado en los ingresos que tiene la finalidad de ayudar a los inquilinos más vulnerables del Condado de Orange que están atrasados con el pago del alquiler debido a las dificultades financieras causadas por la pandemia del COVID-19. El programa destinará \$33.4 millones de los fondos federales a la asistencia de los residentes elegibles del Condado de Orange.

## Elegibilidad de los inquilinos:

El programa está disponible para los inquilinos que cumplan con todos los criterios y requisitos detallados a continuación:

- Deben tener al menos un mes de retraso en el pago del alquiler.
- Cumplen con los requisitos de residencia y ubicación del programa (ver la sección "Requisitos de Residencia y Ubicación").
- El ingreso familiar no debe superar el 80 por ciento del Ingreso Promedio del Área.
- A causa del COVID-19, ellos, o un miembro adulto de la familia, fueron clasificados como desempleados, tuvieron una reducción en el ingreso familiar, incurrieron en costos significativos que no fueron reembolsados, o atravesaron dificultades financieras debido al COVID-19.
- No tienen estabilidad residencial.
- El impuesto al alquiler transitorio, también conocido como el "impuesto hotelero", no se aplica al acuerdo de alquiler con el propietario.
- Aceptan cumplir con los términos y condiciones de este programa, incluso el envío de toda documentación solicitada por el Condado para confirmar y verificar la solicitud para el programa.

## Documentación obligatoria para los inquilinos:

Como parte de su solicitud, los inquilinos deberán proporcionar lo siguiente:

- Una copia del Formulario de Declaración de Impuestos familiar de 1040 para todos los adultos del núcleo familiar según hayan presentado ante el IRS para el año 2020; O alguna forma de documentación verificable en la que conste el ingreso (recibo de sueldo, talón de nómina, declaración de desempleo, declaración de seguro social), etc. de los dos meses anteriores de todos los adultos integrantes del núcleo familiar.
- El contrato de arrendamiento firmado con el propietario, en el que figure que es el inquilino principal responsable (total o parcialmente) de los pagos al propietario del alquiler correspondiente a la propiedad residencial en cuestión.
- Su Número de Seguro Social.
- Una copia del último aviso de desalojo recibido del propietario.
- Una identificación válida que tenga foto y haya sido emitida por el gobierno para cada adulto integrante del núcleo familiar.



**Visite [espanol.ocfl.net/RentalAssistance](https://www.espanol.ocfl.net/RentalAssistance)**

o escanee el código con su teléfono inteligente para obtener información sobre el programa y verificar su dirección.





# PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA PARA EL ALQUILER del Condado de Orange

- Constancia documentada del impacto directo que tuvo el COVID-19 que involuntariamente derivó en la pérdida de ingresos debido al COVID-19 por parte del inquilino o un adulto integrante del núcleo familiar, además de toda documentación adicional solicitada por el Condado para determinar o confirmar la elegibilidad.

## Elegibilidad de los propietarios:

Para ser elegibles para recibir el pago en virtud de este programa, los propietarios deben cumplir con los siguientes criterios:

- Deben tener inquilinos elegibles (ver la sección "Elegibilidad de los Inquilinos").
- Deben aceptar:
  - Anular todo tipo de cargos por mora, multas e intereses relacionados con el alquiler no pagado de los inquilinos; Y
  - Aceptar el pago efectuado en cumplimiento de este programa como pago total y completo por parte del inquilino en concepto de todas los alquileres y cargos acumulados y adeudados.
- Tras la aceptación del pago del programa, deben acceder a:
  - Liberar al inquilino de toda obligación de pago de todo alquiler acumulado y adeudado que supere el monto del pago del programa; Y
  - Detener toda medida de desalojo y cobro que ellos, o algún agente o asociado, haya iniciado contra el inquilino por falta de pago del alquiler y los cargos asociados adeudados.
  - Aceptar cumplir los términos y condiciones de este programa, incluso la presentación de toda documentación solicitada por el Condado para confirmar y verificar la aplicación del programa.

## Documentos solicitados al propietario:

Como parte de su solicitud, los propietarios deberán presentar lo siguiente:

- W-9 o formulario equivalente del IRS;
- El registro/estado de cuenta del alquiler del inquilino donde figure el monto total del alquiler acumulado y adeudado por parte del inquilino al momento de presentar la solicitud.
- Toda documentación adicional solicitada por el Condado para determinar o confirmar la elegibilidad.

## Requisitos de residencia y ubicación:

Los inquilinos elegibles deben solicitar la cobertura del alquiler vencido correspondiente a una propiedad que:

- Sea su residencia principal; y
- Esté ubicada en el Condado de Orange, Florida\*

*\* Excepción de la Ciudad de Orlando: Dado que la Ciudad de Orlando recibió su propia asignación de fondos de asistencia para el alquiler del Gobierno Federal, los inquilinos cuyas propiedades alquiladas estén ubicadas dentro de los límites de la Ciudad de Orlando no son elegibles para el programa del Condado.*



**Visite [espanol.ocfl.net/RentalAssistance](https://www.espanol.ocfl.net/RentalAssistance)**

o escanee el código con su teléfono inteligente para obtener información sobre el programa y verificar su dirección.

